

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 250

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2024-10805 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.*

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales se podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias se consideren oportunas, estando a disposición de los interesados en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://mediocudeyo.es>).

En el supuesto de que no sea presentada ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Medio Cudeyo, 19 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,

María Higuera Cobo.

2024/10805

CVE-2024-10805